



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALP

9628 *EXTRACTO DE LA ORDEN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CALP POR LA QUE SE CONVOCA EL V CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP".*

EXTRACTO DE LA ORDEN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CALP POR LA QUE SE CONVOCA EL V CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP".

BDNS(Identif.):527207

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527207>

PRIMERO: Objeto y finalidad: El objetivo y finalidad de esta iniciativa es promover la cultura a través de los valores pictóricos así como también ofrecer un recurso turístico que permita dar a conocer el centro histórico a las personas que nos visitan.

SEGUNDO: Participantes: Podrán participar en el concurso los artistas plásticos de cualquier nacionalidad, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, debiendo encontrarse, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cada participante irá provisto de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete, donde expondrá su pintura.

Se establecen tres categorías: infantil de 6 a 13 años, juvenil de 14 a 17 años y adultos a partir de 18 años.

TERCERO: Bases Reguladoras: Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 167 de fecha 31 de agosto de 2017.

CUARTO: Cuantía: Se establecen 9 premios:



Categoría Adultos:

1er Premio: 1.200 €

2º Premio: 700 €

Mejor Artista Local: 500 €

Categoría Infantil de 6 a 13 años:

1er. Premio 175 euros

2º Premio: 100 euros

- Mejor artista local infantil: 75 euros

Categoría Juvenil de 14 a 17 años:

1er. Premio 200 euros

2º. Premio 125 euros

Mejor artista local Juvenil: 100 euros

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF aplicable en los términos de la normativa vigente.

En el caso del premio al mejor artista local, el Ayuntamiento comprobará la inscripción en el padrón municipal, requisito que será imprescindible para poder optar al mismo.

Los artistas participantes sólo podrán optar a uno de los premios.

QUINTO: Plazo de inscripción: El plazo de inscripción se inicia a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y hasta el día 21 de octubre de 2020. La inscripción se hará por correo electrónico a: infocultura@ajcalp.es aportando los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono de contacto, correo electrónico.

Las personas no inscritas lo podrán hacer el mismo día del concurso de 9:00 a 10:00 horas en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2, siendo la inscripción gratuita.

SEXTO: Otros datos: El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero o similar) con una medida mínima de 50 x 60 cms. y máxima de 100 x 100 cms, en la categoría adultos; y con una medida mínima de 33x 22 y máxima de 50 x 60 cms, en la categoría infantil y juvenil. Se admitirán telas blancas o preparadas con una capa de color uniforme. Sólo se admitirá una obra por participante. Los pintores podrán comenzar a realizar sus trabajos a partir de las 10:30 horas. La duración del concurso será desde las 10:30



hasta las 17:00 horas. La entrega de las obras terminadas se realizará de 14:00 a 17:00 horas. Se informará del lugar de entrega de los cuadros en el momento de sellado del soporte. Quedará anulada la participación de aquel concursante que no entregue su obra en el tiempo establecido. La obra se entregará sin firmar. Esta quedará expuesta en el caballete hasta la emisión del fallo del jurado. El jurado estará formado por el Alcalde/sa o persona en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento de Calp o persona en quien delegue a los efectos de levantar acta, y tres o cuatro vocales (personas vinculadas al mundo del arte). Su composición y fallo se harán públicos el mismo día del concurso. Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales, y la capacidad del artista para reproducir los rincones y paisajes del Centro Histórico de Calp.

Los artistas premiados, con el fin de poder recibir el premio, deberán presentar ante la Oficina de Atención al Ciudadano municipal (OAC) la instancia (SOL02) adjuntando la documentación concerniente a su identificación, un documento acreditativo del nombre de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria (IBAN) en la que deseen que el Ayuntamiento les abone el premio, y, en el caso de las categorías infantil y juvenil, el Libro de Familia.

CALP, 06-10-2020

LA ALCALDESA: Ana MARÍA SALA FERNÁNDEZ y

LA SECRETARIA ACCTAL MARÍA MERCEDES MAS GONZÁLEZ